



REPUBLICA DE PANAMA



PANAMA
DIA

NOTARIO DE PANAMÁ
NOTARIA D

REPUBLIC OF
THE PHILIPPINES

RECEIVED
LIBRARY
UNIVERSITY OF TORONTO LIBRARIES

o Notarial en la Ciudad de Panamá, Ca

Cabecera del Circuito Notarial de mismo nombre a los trece (13) días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve (2019), ante mí, **NORMA MARLENIS VELASCO CEDEÑO**, Notaria Pública Duodécima del Circuito Notarial de Panamá, portadora de la cédula de identidad personal número ocho- doscientos cincuenta – trescientos treinta y ocho (8-250-338), comparecieron personalmente, **ADALBERTO VARGAS MORENO**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número ocho-setecientos cuarenta y seis-dos mil doscientos noventa y uno (8-746-2291), con dirección en Ciudad Bolívar, Calle Juanuco, Corregimiento de Alcalde Díaz, Distrito y Provincia de Panamá, persona a quien conozco y quien me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar bajo juramento y anuente al artículo 385 del Código Penal de la República de Panamá, declaro lo siguiente:-----

MORENO, panameño, mayor de edad, con número de cédula 8-746-2291, en condición de Persona Natural.

RESIDENCIA Y APARTAMENTOS VARGAS", a desarrollarse en la Fincas No. 21213, cuyo dueño es el Sr. ADALBERTO VARGAS. La finca está ubicada en el Agua

Bendita, frente a Avenida Madden aproximadamente a 500 metros de la carretera Transístmica y a 5 km de la autopista Panamá – Colón, en el Corregimiento de Chilibre, Distrito y Provincia de Panamá.

TERCERO: Declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información

aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo no genera impactos ambientales negativos significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el No Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998. -----